

# Nota de prensa

## Más burocracia y desigualdad en la devolución del IRPF a las personas mutualistas jubiladas

- **La Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP) insta a las personas pensionistas afectadas a alzar su voz en la encuesta sobre cargas administrativas de la Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP) <https://consultapmpcargasadministrativas.interencuestas.es/>**
- **UDP se suma a las reivindicaciones de sindicatos y personas afectadas para exigir soluciones que eviten este retroceso en los derechos de las personas pensionistas.**

Desde la **Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP)** queremos trasladar nuestra profunda preocupación por el cambio de procedimiento en la devolución del IRPF a las personas mutualistas jubiladas. Este nuevo sistema no solo añade una carga administrativa innecesaria, sino que genera incertidumbre, demora y un trato desigual entre quienes han seguido el procedimiento preestablecido por la Agencia Tributaria.

El pasado 21 de diciembre de 2024, el Boletín Oficial del Estado publicó la [Ley 7/2024, de 20 de diciembre](#), de carácter fiscal, donde se aprobaba la Disposición Final Décimo Sexta[i] que modifica el procedimiento de aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, sobre la Disposición Transitoria 2<sup>a</sup> de la Ley 35/2006 del IRPF para los períodos impositivos 2019-2022 que había establecido la Agencia Tributaria.

La modificación del criterio y del procedimiento supone que mientras algunas personas ya han recibido o van a recibir la totalidad de lo solicitado, a otras se les exige **la obligación de volver a iniciar el proceso**.

Además, la posible devolución ya no será en un único pago, sino fraccionada a lo largo de cuatro ejercicios fiscales. Esto introduce elementos de **inseguridad jurídica y una demora**

**que puede resultar especialmente grave para las personas de edades más avanzadas.**

Las solicitudes pendientes de resolución al 22 de diciembre de 2024 han quedado sin efecto, lo que obliga a las personas afectadas a volver a presentarlas bajo el nuevo procedimiento. Este requisito supone un esfuerzo adicional para muchas personas mayores, que deben estar atentas a plazos específicos durante los próximos años.

Por una parte escuchamos desde numerosos ámbitos públicos hablar de la **superación de la brecha digital** y por el otro, esa misma administración que dice luchar contra ella, impone un **procedimiento telemático** al que **la mayor parte de las personas mayores, no tienen acceso**, bien por falta de conocimientos, bien por falta de recursos y de infraestructuras: recordemos que todavía hay numerosísimos municipios en nuestro país sin cobertura digital terrestre (banda ancha universal).

Asimismo, las dificultades para realizar trámites telemáticos, no solo incrementa la complejidad del proceso, sino que también supone, en muchos casos, un coste económico adicional, ya que muchas personas se ven obligadas a contratar los servicios de una gestoría para llevar a cabo este procedimiento.

Desde UDP nos sumamos a las reivindicaciones de sindicatos como Comisiones Obreras y personas afectadas para exigir soluciones que eviten este retroceso en los derechos de las personas pensionistas y que permitan recuperar la aplicación de la **Disposición Transitoria Segunda de la Ley 35/2006 del IRPF**, tal como estaba previsto. Es imprescindible corregir esta situación en el menor plazo posible para evitar sus consecuencias lesivas y garantizar un trato justo para todas las personas en la misma situación.

### **Una encuesta para eliminar cargas administrativas**

Desde la UDP, como entidad miembro de la **Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP)**, animamos a todas las personas afectadas y al conjunto de la ciudadanía a participar en la encuesta sobre **cargas administrativas que afectan a las personas mayores**. A través del siguiente enlace, podrás expresar tu opinión y ayudarnos a trasladar a la Administración Pública el impacto real que supone el **cambio de procedimiento de devolución del IRPF a las personas mutualistas jubiladas**:

<https://consultapmpcargasadministrativas.interencuestas.es/>

El objetivo de la encuesta de la PMP es identificar y analizar las cargas administrativas que dificultan la relación de las personas mayores con la Administración Pública. Por ello, consideramos fundamental que todas aquellas personas afectadas o que perciban como una carga administrativa el cambio de procedimiento en la devolución del IRPF a las personas mutualistas jubiladas, participen en la encuesta. De esta manera, podrán trasladar su preocupación a la PMP, permitiendo que las entidades que conformamos la PMP centralicemos las demandas y las hagamos llegar a la Administración de manera más efectiva.

Esta encuesta se enmarca dentro del [convenio de colaboración](#) firmado por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y la Plataforma de Mayores y Pensionistas. El compromiso de las entidades que formamos la PMP, entre ellas UDP, supone analizar e identificar las cargas administrativas que sean susceptibles de ser eliminadas y reducidas, así como del diseño y la formulación de las propuestas de simplificación administrativa y de mejora en la regulación que afecta a las personas mayores, orientadas a eliminar las barreras burocráticas existentes. Dichas propuestas irán destinadas a contribuir en el impulso y mejora de la relación de las personas mayores con la Administración.

El cuestionario es anónimo. Se garantiza que la información recogida será tratada de forma confidencial y cumpliendo el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos.

Desde la Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP) seguiremos trabajando para defender los derechos de las personas mayores y exigir que se simplifiquen los trámites que afectan a su bienestar.

**iHaz oír tu voz y participa en la encuesta!**